

UNIDAD CONCEPTUAL Y SÍNTESIS
OBJETIVA EN KANT

UN ESTUDIO SOBRE LA FUNCIÓN DE LOS CONCEPTOS
EN LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO

RAFAEL REYNA FORTES

*A mi familia,
y a Beatriz*

ÍNDICE

ÍNDICE	3
TABLA DE ABREVIATURAS	7
INTRODUCCIÓN	
1. Objetivo y motivación de la tesis	13
2. Selección del enfoque y metodología	15
3. Estructura del trabajo	17
4. Agradecimientos	22

CAPÍTULO 1

LA ESTRUCTURA DEL CONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA	25
1. Los tipos de enlace de conciencia en el <i>Logikcorpus</i>	27
2. La formación de conceptos	¡Error! Marcador no definido.
2.1. La realidad objetiva de los conceptos empíricos	¡Error! Marcador no definido.
2.2. El proceso de formación de conceptos	¡Error! Marcador no definido.
2.3. Conceptos empíricos y determinación objetiva	¡Error! Marcador no definido.

3. Unidad conceptual y reflexión **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.1. Los principios de la reflexión **¡Error! Marcador no definido.**
4. El carácter formal-anticipativo de la comprensión **¡Error! Marcador no definido.**
5. La forma de los conceptos como presupuesto *a priori* de la reflexión **¡Error! Marcador no definido.**
 - 5.1 Significado de los conceptos trascendentales **¡Error! Marcador no definido.**
6. Conclusiones **¡Error! Marcador no definido.**

CAPÍTULO 2

CONCEPTO Y OBJETO EN MATEMÁTICA **¡Error! Marcador no definido.**

1. Formación y aplicación de los conceptos matemáticos **¡Error! Marcador no definido.**
 - 1.1 La diferencia entre concepto empírico y matemático **¡Error! Marcador no definido.**
 - 1.2 Categoría y concepto matemático **¡Error! Marcador no definido.**
 - 1.3 Los conceptos matemáticos **¡Error! Marcador no definido.**
2. El concepto matemático como *ens imaginarium* **¡Error! Marcador no definido.**
3. La realidad empírica de los *entia imaginaria* y su definición **¡Error! Marcador no definido.**
4. Conclusiones **¡Error! Marcador no definido.**

CAPÍTULO 3

SÍNTESIS CATEGORIAL Y CONCEPTOS EMPÍRICOS ;Error!

MARCADOR NO DEFINIDO.

1. La posibilidad del conocimiento de la naturaleza en *Prolegomena*
;Error! Marcador no definido.
2. Las categorías como fundamento del conocimiento objetivo ;Error!
Marcador no definido.
3. Conciencia e intersubjetividad ;Error! Marcador no definido.
4. La transición a la referencia objetiva ;Error! Marcador no definido.
5. El papel de los conceptos empíricos en la síntesis objetiva ;Error!
Marcador no definido.
6. Conclusión ;Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO 4

HIPÓTESIS Y CATEGORÍAS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA NATURALEZA ;Error! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. Los criterios empíricos y la producción de conocimiento ;Error!
Marcador no definido.
2. Las hipótesis como comprensión anticipativa del *Erkennen* ;Error!
Marcador no definido.
 - 2.1. Hipótesis y juicio hipotético ;Error! Marcador no definido.

- 2.2. Requisitos de la formación de hipótesis; **Error! Marcador no definido.**
3. El papel de la facultad del juicio en la formación de hipótesis **;Error! Marcador no definido.**
- 3.1. El tener por verdadero en el caso de la hipótesis y sus sucedáneos **;Error! Marcador no definido.**
- 3.1.1. Hipótesis trascendentales **;Error! Marcador no definido.**
- 3.1.2. Juicios preliminares y prejuicios; **Error! Marcador no definido.**
- 3.2. Lo específico de las hipótesis **;Error! Marcador no definido.**
4. Conclusiones **;Error! Marcador no definido.**

CONCLUSIONES **;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

BIBLIOGRAFÍA **;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

- Fuentes primarias **;Error! Marcador no definido.**
- Traducciones al castellano de las obras citadas en el texto **;Error! Marcador no definido.**
- Fuentes secundarias **;Error! Marcador no definido.**

TABLA DE ABREVIATURAS

Como es habitual, las obras de Kant se citarán por la paginación del correspondiente volumen de los *Kant's gesammelte Schriften* editados por la Academia de Berlín (por ejemplo, *KU*, Ak. V, p. 216). Hay, empero, dos advertencias que hacer a este respecto. Por un lado, cuando se cita la *KrV* no haré referencia al tomo en que se encuentra la obra, sino que sólo citaré por la primera (A) o segunda (B) edición (por ejemplo, *KrV*, A 196/B 241). Por otro lado, las citas correspondientes a las *Vorlesungen* las haré citando el tomo y la materia de las lecciones, seguida del nombre de lección citada (por ejemplo, *Metaphysik Schön*, Ak XXVIII, p. 496), excepto en el caso de las lecciones de lógica. En tal caso omitiré la referencia a la materia de las lecciones (por ejemplo, *Dohna*, Ak. XXIV, p. 730). Para citar la correspondencia de Kant tomaré el siguiente ejemplo como modelo: *Carta a Herz*, 21/02/1772, Ak. X, pp. 129-35.

Los textos sangrados son de las traducciones empleadas que pueden encontrarse en la bibliografía. En algunos casos, he realizado alguna leve modificación. A continuación, podrá observarse la lista de abreviaturas:

Spitzfindigkeit

Die falsche Spitzfindigkeit der vier sylogistischen Figuren erwiesen, Ak. II, pp. 45-61.

Beweisgrund

Der einzig mögliche Beweisgrund zu einer Demonstration des Daseins Gottes, Ak. II, pp. 63-163.

Negative Größen

Versuch den Begriff der negativen Größen in die Weltweisheit einzuführen, Ak. II, pp. 165-205.

Unidad conceptual y síntesis objetiva en Kant

<i>Untersuchung</i>	<i>Untersuchung über die Deutlichkeit der Grundsätze der natürlichen Theologie und der Moral</i> , Ak. II, pp. 273-301.
<i>Träume</i>	<i>Träume eines Geistersehers, erläutert durch die Träume der Metaphysik</i> , Ak. II, pp. 315-73.
<i>GR</i>	<i>Von dem ersten Grunde des Unterschieds der Gegenden im Raume</i> , Ak. II, pp. 375-83.
<i>Dissertatio</i>	<i>De mundi sensibilis atque intelligibilis forma et principiis</i> , Ak. II, pp. 385-419.
<i>Prolegomena</i>	<i>Prolegomena zu einer jeden künftigen Metaphysik, die als Wissenschaft wird auftreten können</i> , Ak. IV, pp. 253-383.
<i>MA</i>	<i>Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft</i> , Ak. IV, pp. 465-565.
<i>KpV</i>	<i>Kritik der praktischen Vernunft</i> , Ak. V, pp. 1-163.
<i>EE</i>	<i>Erste Einleitung in die Kritik der Urtheilskraft</i> , Ak. XX, pp. 193-251.
<i>KU</i>	<i>Kritik der Urtheilskraft</i> , Ak. V, pp. 165-485.
<i>Entdeckung</i>	<i>Über eine Entdeckung, nach der alle neue Kritik der reinen Vernunft durch eine ältere entbehrlich gemacht werden soll</i> , Ak. VIII, pp. 185-251.
<i>Streit</i>	<i>Der Streit der Fakultäten</i> , Ak. VII, pp. 1-116.
<i>Fortschritte</i>	<i>Preisschrift über die Fortschritte der Metaphysik</i> , Ak. XX, pp. 253-311.
<i>Jäsche</i>	<i>Logik. Ein Handbuch zu Vorlesungen</i> , Ak. IX, pp. 1-151.

Tabla de abreviaturas

R	<i>Reflexionen</i> ¹
<i>Enzyklopädievorlesung</i>	<i>Kleinere Vorlesungen und Ergänzungen I</i>
<i>Auszug</i>	<i>Auszug aus der Vernunftlehre, Ak. XVI, pp. 1-872.</i>
<i>Logik Bauch</i>	<i>Logik-Vorlesung. Unveröffentlichte Nachschriften I: Logik Bauch – Warschauer Logik, Pinder T. Felix Meiner, Hamburg, 1998, pp. 1-213.</i>

¹ Las reflexiones citadas en este trabajo se encuentran en los tomos Ak. XV,1, XVI, XVII y XVIII.

“und so zeigt, daß zwar der Verstand einer Belehrung und Ausrüstung durch Regeln fähig, Urtheilskraft aber ein besonderes Talent sei, welches gar nicht belehrt, sondern nur geübt sein will. Daher ist diese auch das Specificische des so gennanten Mutterwitzes, dessen Mangel keine Schule ersetzen kann”
KrV, A 133/B 172

“Wenn man einzusehen vermag, was denn dasjenige für eine geheime Kraft sei, wodurch das Urtheilen möglich wird, so wird man den Knoten auflösen” Spitzfindigkeit, Ak. II, p. 60.

Introducción

1. Objetivo y motivación

La filosofía posterior a Kant se ha caracterizado, entre otras cosas, por la pregunta acerca del conocimiento y la comprensión de la tarea de responder a tal interrogante como una actividad esencial para todo aquel que busque poseer un saber acerca de algo. Esto no significó, sin embargo, el derrumbamiento de lo que hasta entonces había sido considerado como conocido. Más bien, todas las teorías acerca de qué es el conocimiento lo presuponen de algún modo. De este modo, podría decirse que el hallazgo kantiano que ha decidido el porvenir de la filosofía hasta nuestros días no ha sido otro que el desentrañamiento del papel que juegan las facultades cognitivas, junto con sus distintas prestaciones, en la consolidación de lo que en cada caso es llamado objeto de conocimiento. En otras palabras, la pregunta acerca de qué es el conocimiento no ha consistido, pues, en otra cosa que en una reformulación de lo que significa el término objeto que pueda hacer justicia a la diversidad de representaciones a las que nos referimos con dicho término.

Pues bien, el enfoque kantiano queda, a mi juicio, excelentemente expresado por Hegel con las siguientes palabras: “el punto donde la conciencia se ubica es el de la filosofía kantiana en general”¹. Según el diagnóstico hegeliano, la filosofía kantiana tomará como punto de partida la conciencia para, a través de su análisis, descubrir aquello que permite que ciertas representaciones sean referidas a un objeto.

De acuerdo con lo dicho, aquel enfoque que muestre los modos sólo por medio de los cuales una representación es referida a un objeto será también un modo de entender los modos de producir conocimiento. Esta tarea, empero, resulta ardua para el investigador kantiano en la medida en que el conocimiento no es sólo de objetos, aunque, ciertamente, la denominación de conocimiento *stricto sensu* quedará reservada para el conocimiento objetivo. En efecto, todo conocimiento ocurre, para Kant, en seno de la conciencia, pero

¹ HEGEL, G. W. F., *Lecciones sobre la filosofía del espíritu subjetivo. Introducciones*. Trad. Alberto Ciria y Juan José Padial. Thémata, Sevilla, 2015, p. 50.

no cualquier unidad de conciencia merece ser llamada objetiva. De este modo, cabe señalar que la ocupación por descubrir los modos de producir conocimiento coincide, al mismo tiempo, con el estudio acerca de los modos en los que comparece lo objetivo.

Ahora bien, todo conocimiento para Kant consiste en juicios², es decir, sólo es posible obtener conocimiento en la medida en que se juzga. Así, en sintonía con lo ya dicho, los modos de juzgar serán los modos sólo por medio de los cuales una conciencia se auto-trasciende al referir sus representaciones a un objeto.

En definitiva, toda acción de juzgar tiene lugar en el espacio de una determinada subjetividad que posee las facultades apropiadas para ello. Los modos en los que se entretienen dichas facultades y las distintas unidades de conciencia que produce dicho entrelazamiento constituyen un aspecto fundamental del conocimiento. En efecto, si todo conocimiento ha de estar sujeto a las facultades de todos los sujetos, así como también al modo en que éstas se vinculan, cabe entender que el conocimiento sólo tiene lugar con arreglo a ciertos modos de unificar lo dado a la conciencia.

Así, si se entiende la acción de juzgar como un modo de unir representaciones de acuerdo con ciertas facultades, entonces, los modos sólo en virtud de los cuales es posible producir conocimiento descansan en la conciencia de todo hombre, es decir, en el espacio en el que juegan sus facultades cognitivas. El idealismo trascendental es, visto así, la doctrina que retrotrae las representaciones, es decir, unas determinadas unidades de conciencia, a las facultades en las que, en definitiva, descansan dichas representaciones.

Pues bien, el objetivo que ha motivado este trabajo ha sido el de averiguar cómo para Kant son producidos los distintos enlaces de conciencia de modo tal que quepa considerarlos como conocimiento.

² “*Alle Erkenntnis besteht in Urteilen*” R 4638. Sin embargo, la antedicha acción de juzgar no ha sido definida por Kant de modo suficientemente claro. Son, en efecto, no sólo diversas, sino, además, difícilmente reconciliables las definiciones de tal acción que pueden encontrarse en la obra kantiana. Según Enskat, la dificultad que presenta la tarea de dar con una definición acotada del juicio se debe precisamente a que Kant tan sólo toma tales definiciones como definiciones de trabajo (*Arbeitsdefinitionen*), es decir, como modos más o menos amplios y más o menos útiles para el emprendimiento de una determinada tarea. Cfr. ENSKAT, R., *Urteil und Erfahrung*. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 2015, p. 109 y ENSKAT, R., “¿Espontaneidad o circularidad de la autoconciencia? Kant y el centro cognitivo de la subjetividad que juzga” en: *Anuario Filosófico*, vol. XLVIII, nº 3, 2015, p. 445.

2. Selección del enfoque y metodología

La filosofía de Immanuel Kant ocupa un lugar fundamental en el desarrollo de la filosofía actual. La metafísica y la teoría del conocimiento (por no hacer mención de las discusiones relativas a la filosofía práctica o a la estética) tal y como son conocidas hoy en día poseen una no pequeña deuda con la filosofía kantiana. Uno de los metafísicos más representativos del último siglo³, Heidegger, como es bien sabido, confesó su particular amor por Kant en una carta a Jaspers⁴. Dicho documento, junto con algunos otros⁵, atestiguan que, en efecto, la filosofía heideggeriana posee una impronta kantiana que, a su vez, pone de manifiesto la larga influencia del filósofo de Königsberg a lo largo de los siglos. En cambio, en lo que a la gnoseología respecta, no es difícil encontrar trabajos en los cuales se busca mostrar tanto la raigambre kantiana de ciertas discusiones actuales⁶, como la posible solución kantiana a problemas de la epistemología actual⁷.

³ Es de justicia hacer mención también a la filosofía del lenguaje y del modo en que ella ha recibido el kantismo. Fruto de dicho influjo han nacido prominentes trabajos como es el caso del de Strawson, STRAWSON, P. F., *Individuals*. University Paperbacks, London, 1959. Para una valoración de la recepción kantiana en la filosofía del lenguaje: LÜTTERFELDS, W., “Kant in der gegenwärtigen Sprachphilosophie” en: HEIDEMANN, D. H., ENGELHARD, K. (eds.), *Warum Kant heute?*. Walter de Gruyter, Berlin/New York, 2004, pp. 157-67.

⁴ Cfr. HEIDEGGER, M., JASPERS, K. (eds. BIEMEL, W., SANER, H.), *Briefwechsel 1920-1963*. Klostermann, München, 1990, p. 57.

⁵ Cfr. HEIDEGGER, A., ARENDT, H. (ed. LUDZ, U.), *Briefe 1925 bis 1975 und andere Zeugnisse*. Klostermann, Frankfurt am Main, 1998, pp. 44-6 y pp. 47-9. Para una exposición detallada del interés de Heidegger en Kant cfr. VOLPI, F., “Cominico ad amare realmente Kant”. Heidegger scopre Kant” en: MAZZARELLA, E. (ed.), *Heidegger a Marburgo (1923-1928)*. Il melangono, Genova, 2006, pp. 211-29.

⁶ Véase para este caso DAHLSTROM, D. O., “Kant und die gegenwärtige Phänomenologie” en: HEIDEMANN, D. H., ENGELHARD, K. (eds.), *Warum Kant heute?*. Walter de Gruyter, Berlin/New York, 2004, pp. 100-25, VIGO, A., *Juicio, experiencia, verdad*. EUNSA, Pamplona, 2013, pp. 47-50 y pp. 38-40 y HEIDEMANN, D., “Kant in der Gegenwartphilosophie” en: HEIDEMANN, D. H., ENGELHARD, K. (eds.), *Warum Kant heute?*. Walter de Gruyter, Berlin/New York, 2004, pp. 14-43.

⁷ Véase, por ejemplo: ENSKAT, R., *Authentisches Wissen*. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 2005, pp. 128-30 y CARL, W., “Das subjektive als Bedingung des Objektiven” en: STOLZENBERG, J. (ed.), *Kant in der Gegenwart*. Walter de Gruyter, Berlin/New York, 2007, pp. 113-30.

Sea como fuere, la filosofía kantiana impregna gran parte del panorama filosófico actual. Los caminos abiertos por la obra de Kant han sido el manantial para una gran diversidad de teorías acerca de los más diversos temas. Sin embargo, de entre las nuevas direcciones tomadas por la filosofía actual, así como de entre los distintos intereses teóricos particulares de determinadas escuelas, hay un enfoque que, a mi juicio, resulta muy prometedor por cuanto que brinda al investigador la posibilidad de adoptar un enfoque íntegro y, al mismo tiempo, profundo de la filosofía trascendental kantiana.

El representante de dicho enfoque es Wolfgang Wieland. Su libro, *Urteil und Gefühl*, ha sido tomado en este trabajo como guía para explorar las distintas prestaciones de la facultad del juicio que están presentes en la formación de conocimiento. Si bien es cierto que el trabajo presente no pretende ser un estudio acerca de dicha facultad, no es menos cierto que la visión brindada por el trabajo de Wieland ha sido *conditio sine qua non* para el planteamiento de este trabajo.

Junto a la obra de Wieland, ha sido decisivo para la elaboración de este trabajo el libro de Rainer Enskat *Urteil und Erfahrung*. Desde la particular visión de la facultad del juicio que Wieland desarrolla en su trabajo, Enskat estudia los procesos de mediación categorial en la constitución de la experiencia. Para ello, desarrolla –como intentaré hacer ver especialmente en el tercer capítulo– una doctrina acerca de la distinción entre juicios de percepción y de experiencia. Según Enskat, los juicios de percepción son el suelo fértil de la experiencia que, por medio de la acción de juzgar, hace posible la determinación objetiva. La facultad del juicio, en este contexto, tendrá diversas funciones como, por ejemplo, buscar un concepto que aplique a la diversidad dada o formarlo *ad hoc* si no lo encontrase.

Quisiera hacer también mención aquí del excelente trabajo de Alberto Rosales *Ser y Subjetividad*. El número de citas de dicha obra no hace justicia realmente ni a su relevancia para este trabajo ni, por supuesto, a su calidad. Sin embargo, su teoría acerca del origen subjetivo de las categorías por medio de los esquemas trascendentales me sirvió, entre otras cosas, para poder entender con mayor precisión aspectos centrales de la teoría kantiana de la constitución de la experiencia.

Junto al trabajo de Rosales, considero también necesario hacer especial mención del enciclopédico trabajo de Mireia Capozzi *Kant e la logica*. La obra de Capozzi ha resultado ser una herramienta fundamental de este trabajo

debido al cuidadoso análisis de multitud de aspectos de la doctrina lógica kantiana.

El resto de las obras citadas son únicamente las que han servido para el desarrollo de este trabajo. Si bien es cierto que hay grandes autores⁸ que han marcado una época en la interpretación de Kant, no es menos cierto que, por las condiciones espaciotemporales de un trabajo de estas características, ha sido imposible hacer la debida justicia a todos esos exégetas de Kant en este trabajo.

En lo que al estudio de las obras de Kant respecta, cabe señalar que he intentado abordar el corpus kantiano desde diversos frentes. El primer y el cuarto capítulo toman como base diversos pasajes de las lecciones de lógica, las de metafísica, *KrV* y *KU*. Por su parte, los dos capítulos restantes, el segundo y el tercero, toman como hilo conductor *Prolegomena*, pues, como haré ver, el tipo de exposición que Kant realiza en dicha obra resulta muy adecuada a los fines de este trabajo. Debo señalar también que la lectura de *Prolegomena* fue desarrollada en una serie de seminarios con el profesor Rainer Enskat en la *Martin-Luther Universität Halle-Wittenberg* en el semestre de invierno del curso 2017-2018.

3. Estructura del trabajo

Pues bien, el fin de este trabajo no será otro que el de intentar determinar los modos por medio de los cuales es posible para los hombres obtener conocimiento. Para ello, intentaré hacer ver cómo la doctrina acerca de los distintos modos del tomar por verdadero presupone otra doctrina que expone, por un lado, tanto los distintos enlaces de conciencia que un sujeto puede realizar como, por otro lado, la validez que corresponde a tales enlaces. De este modo, intentaré mostrar que los enlaces que permiten pensar en una unidad de

⁸ Destaca aquí el trabajo de Henrich HENRICH, D., *Identität und Objektivität*. Carl Winter, Heidelberg, 1976. Para una visión y valoración de la interpretación de Henrich sobre Kant: cfr. KLEMMER, H. F., “¿“El yo propiamente tal” (I. Kant) o “el originario ser sí mismo” (D. Henrich)? Algunas características del concepto kantiano de autoconciencia”. Trad. Trujillo Osorio en: *Revista de Estudios Kantianos*, vol. I, n° 2, 2016, pp. 113-25. Las diferencias entre la obra de este autor y el enfoque tomado de las obras de Enskat y Wieland pueden verse en ENSKAT, R., “¿Espontaneidad o circularidad de la autoconciencia? Kant y el centro cognitivo de la subjetividad que juzga” en: *Anuario Filosófico*, vol. XLVIII, n° 3, 2015, pp. 449 y ss.

conciencia lo dado en la percepción hacen viable la determinación objetiva. Así, se podrá observar que los conceptos empíricos, debido a su origen, están legitimados para hacer referencia a lo dado en la percepción.

Posteriormente, realizaré una investigación acerca de los elementos requeridos para el conocimiento objetivo, a saber: los conceptos y el modo en que éstos son empleados en los juicios. En primer lugar, centraré mi análisis en los conceptos empíricos y, en particular, en su proceso de formación y en los principios involucrados tanto en su obtención como en su aplicación. Esta primera incursión en la obra kantiana intentará mostrar el decisivo papel que juega la facultad del juicio tanto en la aplicación de los conceptos empíricos como en su obtención. De este modo, intentaré hacer ver que dicha facultad juega un papel esencial en la determinación objetiva, aunque su actividad quede oculta por los actos de determinación objetiva.

Tras explicar la función que juega la facultad del juicio en lo tocante a los conceptos empíricos, pasaré a estudiar los principios reflexivos que la guían cuando ella busca producir un concepto. Mostraré así, por un lado, cómo la facultad del juicio opera con principios distintos según el caso y, por otro lado, que tales principios de la reflexión son extraídos de la forma de todos los conceptos. En otras palabras, haré ver cómo la facultad del juicio, cuando ella está buscando formar una unidad de conciencia para pensar lo dado en la intuición, se rige por principios que emanan de la forma que posee todo concepto y que, de acuerdo con Vigo, Kant estudia en el § 12 de *KrV*.

En el segundo capítulo, intentaré mostrar qué papel juegan los conceptos matemáticos en la matemática y cómo ellos, por el modo en que son obtenidos, constituyen una ciencia como lo es la matemática. Para ello, intentaré distinguir, por un lado, los conceptos empíricos de los matemáticos y, luego, éstos de las categorías. Con respecto a la diferencia con los conceptos empíricos, cabe señalar, de una parte, que los matemáticos no surgen por un acto de reflexión, sino por uno de determinación y, de otra, que la diversidad determinada por tales conceptos no es heterogénea, como en el caso de los conceptos empíricos, sino homogénea. En lo tocante a la diferencia con las categorías, mostraré como éstas son producidas también con arreglo a un acto de determinación, pero dicho acto está fundado en las formas lógicas del juicio y no, como en el caso de los conceptos matemáticos, en una determinación arbitraria de la sensibilidad.

De este modo, intentaré poner de manifiesto que la matemática no tiene otra base que aquella que le es prestada por las facultades humanas y la

acción por medio de la cual éstas se imbrican en la producción de conceptos matemáticos. Así, pues, éstos, en la medida en que son generados por una acción del entendimiento en la intuición pura, sólo existirán para aquellos seres que posean la misma sensibilidad y, además, la determinen del mismo modo. Esto conducirá a entender que los objetos matemáticos no son otra cosa que *entia imaginaria*, es decir, que los objetos conocidos por medio de los conceptos matemáticos sólo son posibles en la medida en que el concepto que les corresponde es construible.

De acuerdo con esto último, intentaré explicar que un conocimiento como la matemática es posible porque la misma unidad de conciencia que produce un sujeto dotado de unas determinadas facultades es la misma para todo aquel sujeto que, poseyendo también la misma facultad sensible, lleve a cabo sobre ella la misma acción de determinación. En definitiva, intentaré mostrar que los modos en los que en la matemática se forma la unidad de conciencia correspondiente a los conceptos matemáticos, en la medida en que conducen a la misma unidad en todos los sujetos, son la base para considerar a la matemática una ciencia.

En el tercer capítulo, estudiaré la tarea que cumplen los conceptos empíricos en la determinación objetiva, con el fin de mostrar cómo es posible producir conocimiento objetivo a partir de una diversidad empírica dada. Pues bien, para llevar a cabo dicha tarea intentaré mostrar cómo Kant responde a la pregunta acerca de cómo es posible un conocimiento de la naturaleza. El argumento empleado por Kant para dar cuenta de la posibilidad de dicho conocimiento buscará rechazar la existencia de un conocimiento de las cosas en sí mismas. De este modo, Kant pretende mostrar que el único conocimiento posible de la naturaleza es el que se obtiene por medio de la vinculación de lo dado en la percepción con arreglo a leyes universales que tienen su origen, en último término, en las facultades cognitivas de los hombres.

Para explicar tal cosa, tomaré como hilo conductor la distinción realizada por Kant entre los juicios de percepción y los de experiencia, así como la explicación de la transición del uno al otro. Con ello haré ver que la transición de la unidad subjetiva de conciencia propia de los juicios de percepción es superada al llevar lo dado en la percepción a una unidad objetiva de conciencia, que no es más que los modos en los cuales cabe juzgar lo dado en la percepción. Así, en la medida en que las formas del juicio presentes en todos los sujetos producen necesariamente en el contacto con lo dado en la percepción las mismas unidades de conciencia, aquello que es determinado con arreglo a tales formas será lo mismo en todos los sujetos. En otras palabras, porque

las formas lógicas de los juicios en la determinación de lo dado en la percepción producen necesariamente las mismas unidades de conciencia en todos los sujetos, cabe considerar que dichas unidades corresponden en cada caso al sentido focal de objeto. Por consiguiente, los objetos, también en su sentido propio, descansarán en las facultades por medio de las cuales dichos objetos son pensados.

Pues bien, a partir de esta comprensión de la constitución de la experiencia haré ver cómo el empleo de conceptos empíricos en enlaces categoriales hace posible la determinación de objetos. En particular, intentaré mostrar cómo es que sólo cuando los conceptos empíricos son empleados para pensar lo dado en la percepción, tanto éstos como las categorías alcanzan un significado determinado (*bestimmte Bedeutung*) y, por tanto, sirven para la determinación objetiva.

En último lugar, llevaré a cabo una investigación acerca de cómo las estructuras categoriales estudiadas en el tercer capítulo pueden ser empleadas hipotéticamente. Con tal fin centraré mi análisis en las hipótesis y en los distintos requerimientos que ellas plantean. Dicho de otro modo, trataré de explicar no sólo cómo se produce el conocimiento con arreglo a ciertas estructuras *a priori*, sino, más aún, cómo se emplean dichas estructuras en la ampliación del conocimiento.

En este tramo del trabajo aparecerá de nuevo la facultad del juicio. Sin embargo, esta vez intentaré mostrar cómo ella anticipa tanto las formas categoriales bajo las cuales, luego, es pensada la naturaleza, así como el modo en que dicha facultad toma como principio para pensar la naturaleza la unidad sistemática de la que le provee la razón. Así, pues, estudiaré dos estratos del conocimiento en los que la facultad del juicio juega un papel de gran relevancia. Por un lado, investigaré el aspecto relativo a cómo se piensa la naturaleza como estando de acuerdo con los principios que surgen del entendimiento. Por otro lado, pondré de manifiesto también que la facultad del juicio toma como principio de su actividad los principios que emanan de la exigencia de unidad de la razón. Esto último conducirá a ver las formas bajo las cuáles la facultad del juicio busca ampliar el conocimiento de la naturaleza.

Tras esto, explicaré los juicios hipotéticos y las peculiaridades de éstos para proceder al estudio de las hipótesis. Intentaré hacer ver que la forma de una hipótesis corresponde, en efecto, a la de un juicio hipotético, pero, al mismo tiempo, mostraré también que decir que una hipótesis es un mero juicio hipotético no basta. Para determinar aquello en lo que las hipótesis consisten

haré una distinción entre el momento reflexivo o lo que denominaré formación de la hipótesis y el momento determinante o formulación de la hipótesis.

Para explicar el primero de estos momentos mostraré los principios de corte tanto empírico como formal que la facultad del juicio toma allí donde se busca una explicación para una serie de fenómenos dados. Luego, en la investigación del momento determinante estudiaré lo que distingue a las hipótesis de otros tipos de constructos similares como las hipótesis trascendentales, los juicios preliminares o los prejuicios.

En último lugar, propondré la forma que, según considero, le corresponde a las hipótesis. Dicha forma consistirá en un tipo de *modus ponens* condicionalizado o, si se quiere, un *modus ponens* pensado en la estructura de un juicio hipotético.

En definitiva, lo que buscaré mostrar con este trabajo es que los modos de producir conocimiento se corresponden con los modos de producir unidades de conciencia. Correlativamente, intentaré hacer ver también que la conexión que guardan dichas unidades con las distintas facultades cognitivas es un elemento fundamental para la consolidación del conocimiento objetivo. Asimismo, en el último capítulo, centraré mi atención en cómo la reflexión puede usar los elementos que conforman aquella unidad de conciencia que llamamos conocimiento como criterios para producir nuevo conocimiento.

Podría decirse que el objeto de este estudio ha sido cómo es posible la producción de conocimiento a partir de conceptos y del rol que lleva a cabo la reflexión allí donde se pretende producir conocimiento a partir de conceptos. En efecto, ya sea en la aplicación de conceptos sobre lo dado en la intuición (o, en otras palabras, en el uso de éstos como regla sobre las intuiciones); ya sea en la formación de conceptos con el fin asir una multiplicidad dada para, posteriormente, pensarla en la unidad de un objeto, la reflexión juega en ambos estratos del conocimiento el fundamental y decisivo papel o bien de dar la ocasión para la aplicación del concepto, o bien de producir un concepto aplicable a una diversidad dada. Ambos procesos, como se verá, hacen posible por primera vez los procesos de subsunción que Kant presenta en su doctrina del esquematismo.

Considero, en línea con lo ya dicho, necesario realizar algunas explicaciones a modo de advertencia preliminar. En este trabajo, me he centrado, como he indicado ya, fundamentalmente en explorar qué papel juega la reflexión en la producción de conocimiento, es decir, he buscado estudiar dichos

modos de producción de conocimiento sólo en la medida en que éstos pueden servir a la reflexión para la formación de nuevo conocimiento.

Quedan, pues, como objeto de una investigación posterior aquellos procesos de determinación que están a la base de la formación de conocimiento y, en particular, el esquematismo.

4. Agradecimientos

Este trabajo es el resultado de la ampliación y corrección de diversos aspectos de mi tesis doctoral. Para llevar a cabo estas modificaciones han sido de particular ayuda los profesores Rainer Enskat, de la *Martin-Luther Universität Halle-Wittenberg*, y el profesor Claudio La Rocca, de la *Università degli Studi di Genova*. Asimismo, quisiera aprovechar esta ocasión para agradecerle a mi director, Alejandro Vigo, su dirección.

Además, me gustaría dirigir mis agradecimientos a otros académicos que han hecho posible la finalización de este trabajo. En primer lugar, me gustaría dirigir mis más sinceros agradecimientos a Juan García González, Catedrático de la Universidad de Málaga, por su confianza. Junto a él es para mí de obligado cumplimiento agradecer a Ignacio Falgueras y a Juan José Padial su presencia a lo largo de los últimos años. Asimismo, quisiera también agradecer a la profesora Alba Jiménez y, con ella, a la Universidad Complutense de Madrid, su interés e implicación en el desarrollo y aplicación de esta investigación.

Málaga, marzo de 2020

CAPÍTULO 1

LA ESTRUCTURA DEL CONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA

Con este capítulo se pretende realizar un estudio acerca de los grados de conocimiento que Kant establece en el *Logikcorpus*. El fin de tal investigación no es otro que el de advertir la importancia que tiene la facultad del juicio (*Urteilkraft*) y de cómo ésta constituye un elemento fundamental para una correcta consideración del pensamiento de Kant. Para ello, considero necesario hacer ver, en primer lugar, el modo en que las lecciones de lógica dictadas por Kant contribuyen a una aclaración de algunos pasajes de la *Kritik der reinen Vernunft* (*KrV*) y, al mismo tiempo, de cómo éstos suponen, para casar con ésta, el recurso a la facultad del juicio como base del conocimiento humano de la naturaleza.

Con el objetivo de fijar una terminología previa al tratamiento de los elementos que constituyen el conocimiento, considero necesario advertir algunos aspectos generales de la teoría kantiana del conocimiento. En primer lugar, podría decirse que Kant defiende una teoría operacionista del conocimiento, en el sentido de que es a través de un acto del entendimiento cómo el conocimiento se representa su objeto. Esto permite, pues, distinguir dos sentidos de representación, a saber: el contenido representado (*Vorstellung*) y el mismo acto de representar (*Vorstellen*). Los actos de representar, en general, serán considerados en adelante como enlaces de conciencia¹ y, cuando se haga

¹ Para la elección de esta terminología me apoyo en el uso que Kant hace en *KrV*, B 130. Allí Kant apunta a que el entendimiento (*Verstand*) es la instancia desde la cual se realiza todo enlace (*Verbindung*) presente en el conocimiento que recibe el nombre de síntesis (*Synthesis*).

referencia al contenido de éstos, se hablará de representación. Resta ahora fijar un último término: la consideración de la representación. Ésta hace posible el estudio mismo tanto de los enlaces de conciencia como de las representaciones, en la medida en que permite advertir la relación que una representación guarda en cada caso con el acto a través del cual se muestra. Asimismo, dicha consideración no deja de ser sino otro enlace de conciencia del tipo que Kant tematiza tanto en las *Lecciones de Lógica* –en concreto, al explicar la perfección del conocimiento según la modalidad– y en la *KrV*, como se verá ahora.

Como el propio Kant anuncia en el prólogo de la *KrV*, el objetivo de la filosofía crítica no es otro que el de que la razón (*Vernunft*) se constituya para sí misma en un tribunal que juzgue sus propias pretensiones de validez, reconozca sus límites y, al mismo tiempo, dictamine donde puede obtenerse conocimiento a través de ella. Para realizar tal propósito resulta necesario, de una parte, una determinación del conocimiento en sentido propio y, de otra, una exposición de los tipos de enlace de conciencia que no deben ser considerados estrictamente cognitivos². En otras palabras, para poder afirmar la legitimidad de una pretensión de validez, en primer lugar, hay que examinar las condiciones bajo las que dicha pretensión se ajusta a las condiciones que hacen viable la concesión de validez.

Así, pues, cabe afirmar que la razón debe juzgar las pretensiones de validez de una variedad de enlaces dentro de la cual sólo algunos satisfarán las ya mencionadas condiciones, mientras otros, en cambio, no lo harán. Por tanto, podría decirse que ya la misma empresa crítica presupone, por un lado, una diversidad de enlaces de conciencia y, por otro, una posible clasificación de acuerdo con el cumplimiento o incumplimiento de ciertas condiciones.

Pues bien, en la sección III del *Canon de la Razón Pura* (A 820/B 848) se desarrolla una doctrina acerca del tipo de relación que guarda el sujeto con todo enlace en general y que permite clasificar los enlaces en tres tipos: saber (*wissen*), creer (*glauben*) y opinar (*meinen*). De acuerdo con esta gradación, no todos los enlaces pueden ser considerados saber, puesto que hay algunos que deben ser tomados, más bien, como creencia y otros como opinión.

En suma, de lo anterior puede derivarse que debe existir una variedad de enlaces y que, según la relación que tales enlaces guarden en cada caso con

² Para una distinción similar entre conocimiento (*Erkenntnis*) en sentidos propio (*eigentlich*) e impropio (*uneigentlich*), cfr. PRIEN, B., *Kants Logik der Begriffe*. Walter de Gruyter, Berlin/New York, 2006, pp. 7-13.

el objeto, éstos serán tenidos por verdaderos (*Fürwahrhalten*) de distintas maneras. La diferencia entre los tres modos antedichos de considerar los enlaces de representaciones toma pie en los fundamentos objetivos o subjetivos que se tengan para poder dar por verdadero o falso lo que se afirme en un determinado juicio. Así, el mero opinar sería una afirmación que carece de fundamentos objetivos. El creer, por su parte, consistiría en la presencia de principios subjetivos y objetivos que no basta para constituir conocimiento *stricto sensu*. Por último, el saber se destacaría por la suficiencia de fundamentos objetivos para poder declarar verdadera la representación.

Pues bien, con la siguiente consideración acerca de los tipos de enlace de conciencia presentados en el *corpus* lógico kantiano, quisiera, por así decir, poner sobre la mesa los tipos de enlace de conciencia de los que el sujeto humano es capaz y, posteriormente, buscar entre ellos cuál es el criterio decisivo para hablar de conocimiento *stricto sensu*. En otras palabras, se trataría de explicar, por un lado, qué enlaces son los que constituyen el saber y, por otro, de investigar cuáles son los que sólo contribuyen a la producción de saber.

Cabe decir, antes de seguir con el tratamiento de los enlaces de conciencia, que el saber no es una actitud ocasional del hombre. Más bien, se trata de una determinación del ánimo humano que es coetánea con un cierto tipo de enlace de conciencia. Por así decir, aquí se está tomando esta actitud como punto de partida para, desde allí, encontrar qué es lo característico de ella. En ningún caso podrá llegarse a la conclusión de que nunca se alcanzó algo así como el saber, precisamente porque lo requerido para él está ya siempre dado. Se trata, en definitiva, de una actitud que acompaña a la existencia humana³ y, precisamente por eso, sirve de fundamento para comenzar una búsqueda de aquello que lo hace posible.

1. Los tipos de enlace de conciencia en el *Logikcorpus*

Según lo dicho, la posibilidad de constatar la verdad de una determinada proposición depende de la misma representación y de su relación con la índole de

³ Cfr. ENSKAT, R., *Urteil und Erfahrung*. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 2015, p. 42.

los principios que la sustentan. De no alcanzarse una identificación de esa tipología de enlaces de conciencia que explicase los modos en los que el sujeto se relaciona en cada caso con su objeto⁴, no podría tampoco obtenerse un hilo conductor que permitiera entender con qué estructura funciona el conocimiento.

Como se ha dicho ya, la *KrV* no ofrece dicha clasificación. Es necesario, por tanto, estudiar algunas reflexiones del *Nachlaß* y el *Logikcorpus* de Kant. La problemática vinculada a la autoría de éste no es escasa⁵, pero para el desarrollo de este trabajo el contenido del mismo resulta de gran utilidad, ya que es allí donde Kant se demora en un análisis del tipo de representaciones de las que el sujeto es capaz.

Los principales lugares en que se puede encontrar la mencionada gradación de enlaces son la *Jäsche* y R 2394. No obstante, el resto de las lecciones de Kant arrojan también alguna luz sobre esta problemática y, en algunas ocasiones, hacen posible advertir la evolución de su pensamiento. En cualquier caso, pese a algunos de los cambios que Kant realizó, parece claro que hay un cierto orden que se mantiene a lo largo de las distintas redacciones:

- 1) Representar (*Vorstellen*)
- 2) Percibir (*Wahrnehmen*)
- 3) Conocer (*Kennen*)
- 4) Re-conocer⁶ (*Erkennen*)
- 5) Entender (*Verstehen*)
- 6) Comprender (*Einsehen*)
- 7) Concebir (*Begreifen*)

Todos estos enlaces de conciencia, como ya se ha dicho, son medidos por su relación al objeto y, por eso, en *Jäsche* se habla del grado de

⁴ El sentido de objeto que tomo aquí es el de aquello que se opone a la representación. Alcanzar a definir un sentido focal de objeto en Kant es, tal y como lo muestra la bibliografía, un asunto tremendamente arduo. No obstante, este sentido parece encontrarse en algunos lugares de la obra de Kant como *KrV*, A 108. Más adelante intentaré reflexionar sobre este mismo asunto. Baste, de momento, con tomar aquí objeto en un sentido amplio.

⁵ Cfr. CAPOZZI, M., *Kant e la logica*. Bibliopolis, Napoli, 2002, pp. 145-84.

⁶ Este acto de re-conocer es, sin embargo, lo que Kant entiende usualmente cuando habla de conocimiento. Sin embargo, debido a la presencia del prefijo *Er-*, he preferido usar aquí el término re-conocer. Pese a esta denominación tomada sólo para distinguir *Kennen* y *Erkennen*, cuando se hable a lo largo del texto de conocer en sentido genuino y con independencia del *Kennen*, me referiré al *Erkennen*.

conocimiento según su contenido objetivo⁷ (*in Ansehung des objectiven Gehaltes unserer Erkenntnis*). Esto quiere decir que la verdad o falsedad de una determinada representación se valorará por relación a aquel tipo de enlace que constituya al objeto en sentido propio. Este tipo de enlace, como se verá ahora, no es otro que el que corresponde al *Erkennen*.

El primero de los actos de enlace es el mero representarse algo (*sich etwas Vorstellen*). No es habitual encontrar una definición de dicho enlace en la obra kantiana; sí lo es, en cambio, encontrar que este acto constituye tan sólo el grado más bajo de conocimiento⁸. Si embargo, pese a ocupar tal lugar en la gradación de enlaces, siempre ha de haber una relación con el objeto, y es por esto por lo que en *Wiener* se señala que cuando se refiere al objeto se trata de *Erkennen*⁹, es decir, cuando la representación (como tipo de enlace) queda referida al objeto es dotada de alcance cognitivo. Podría decirse, por tanto, que la representación es considerada cognitiva en la medida en que participa o queda enlazada con el acto genuinamente cognitivo que constituye el *Erkennen*, pero, en cuanto mera representación, no forma ningún conocimiento o, si se quiere, no vale para ningún objeto. Por lo mismo, pues, que es considerada en relación con el *Erkennen*, queda enlazada con el objeto. Mientras tanto, en sí mismo, el mero representarse algo no constituye, realmente, ningún enlace¹⁰.

En tal sentido, resulta de gran interés valorar la tesis sostenida por Longuenesse según la cual en la concepción kantiana del conocimiento el objeto está internalizado junto con la representación¹¹ (*internalization within*

⁷ Cfr. *Jäsche*, Ak. IX, p. 64.

⁸ “*Einen geringen Grad giebt es nicht: Repraesentare*” *Philippi*, Ak. XXIV, p. 418. En este sentido, puede decirse que el representar es el más bajo precisamente porque es el más vago. En efecto, todo conocimiento es representación, pero, para decir que, al revés, toda representación es conocimiento, será necesaria una referencia al acto genuinamente cognitivo. En efecto, si se toma una noción de conocimiento demasiado generosa, se concluirá que toda representación es también conocimiento, cosa que haría inexplicables las diferentes actitudes epistémicas con las que el cognoscente enfrenta su propio contenido de conciencia.

⁹ “*Wenn ich das, was sich auf den Gegenstand bezieht, erkenne: so stell ich mir den Gegenstand vor*” *Wiener*, Ak. XXIV, pp. 845-7.

¹⁰ En este sentido se sigue la línea expresada por Kant en *KrV*, B130 al afirmar que en la sensibilidad no se da ningún enlace, pues no hay injerencia del entendimiento.

¹¹ Cfr. LONGUENESSE, B., *Kant and the capacity to judge*. Trad. Charles T. Wolfe. Princeton University Press, New Jersey, 1998, p. 20. Se podrían objetar dificultades a esta interpretación apoyados en lugares como *KrV*, A 108, donde Kant afirma que toda representación tiene su objeto. Sin embargo, Longuenesse emplea la expresión “*internalization within representation*” en el marco de un estudio evolutivo del término objeto, que trata el intervalo de tiempo entre la

representation). Así, el sentido focal de objeto, por un lado, es el término del acto judicativo y, por otro, no es más que representación. De este modo queda puesto de relieve que el acto judicativo o genuinamente cognitivo produce una representación a la que le corresponde el objeto en sentido propio o de experiencia¹².

Considero necesario traer a colación aquí una noción de objeto que aparece en *KrV* A 104, a saber: aquello que, oponiéndose a la representación, la hace necesaria. Según esto, a toda representación le puede ser adjudicado un objeto, en virtud del cual ella representa ese objeto y no cualquier otro. Ahora bien, si se presta atención al hecho de que Kant no habla tan solo de un representar, sino de un representar-*se algo*, entonces, pueden observarse dos elementos que aparecerán en todo conocimiento: el sujeto y el objeto. Este último constituye “una unidad formal de la conciencia en la síntesis de nuestras representaciones”¹³. En cambio, el sujeto estará siempre presente allí donde haya una representación, de modo que cualquier contenido de conciencia podrá ser expresado en la forma de un juicio: yo pienso que *p*¹⁴.

Carta a Herz, 21/02/1772, Ak. X, pp. 129-35 y la publicación de *KrV*. Tomando pie en el § 14 de la *DT*, Longuenesse señala que el objeto de la representación ya no será lo que, actuando sobre mi sensibilidad, puede ser considerado como objeto en sentido propio. Más bien, el sentido focal de objeto vendrá dado por elementos internos a la propia representación. En palabras de Longuenesse: “The object now considered is internal to (mental) representation itself: appearances are “mere representations”, that is, mental intentional correlates of our representational capacities and activities” LONGUENESSE, B., *Kant and the capacity to judge*. Trad. Charles T. Wolfe. Princeton University Press, New Jersey, 1998, p. 20, nota 9.

¹² Este planteamiento del significado focal de objeto no es baladí, dado que puede ser tomado, a mi parecer, como el punto de partida de la *Deducción Trascendental* cfr. *KrV*, A 92/B124-A 94/B 127. A este respecto es de gran interés la interpretación de la *DTA* ofrecida por Rosales en: ROSALES, A., *Ser y Subjetividad*. Biblos, Buenos Aires, 2009, pp. 149-53.

¹³ *KrV*, A 105.

¹⁴ Se puede valorar la importancia de este aspecto si se recuerda el § 16 de *DTB*: “el yo pienso debe poder acompañar a mis representaciones”. Esto quiere decir que en la forma “yo pienso que *p*” debe poder ocupar el lugar de *p* todo lo que esté presente ante la conciencia. Por tanto, puede observarse aquí que, si toda representación posee, de suyo, una referencia al yo, también debe poder ser enlazado ese mismo yo con dicho contenido. Precisamente por esto, si no se pudiera expresar en dicha forma una representación, no podría decirse que fuera mía ni, en consecuencia, tampoco que existiera. Ahora bien, hay que señalar también que no afirman lo mismo los juicios “la nieve es blanca” y “yo pienso que la nieve es blanca”. El primero de ellos es objetivo y es verdadero por referencia al objeto en cuestión. En cambio, el segundo no se refiere a un objeto y solamente es verdadero cuando, de hecho, pienso que la nieve es blanca independientemente incluso del hecho de que ésta, efectivamente, lo sea.

Ahora bien, si, por un lado, mantenemos la tesis de Longuenesse y, por otro, la noción de objeto como lo opuesto a la representación que la hace necesaria, entonces, habrá que admitir que al tipo de enlace que llamamos *Erkennen* le corresponde el sentido focal del término objeto.

No debe perderse de vista aquí lo siguiente: todo conocimiento es representación de un objeto¹⁵, y no viceversa (no toda representación de un objeto es conocimiento, como el caso de los juicios de gusto). Una representación, pues, sólo puede ser considerada conocimiento en la medida en que participa del tipo específico de enlace que corresponde al *Erkennen*. En caso contrario, sólo cabe hablar de conocimiento objetivo en un sentido muy amplio, es decir, como lo referido por cualquier representación. Así, pues, al haber fijado el sentido focal de objeto, queda fijado también el sentido más propio de acto cognitivo.

El segundo de los tipos de enlace es el percibir (*Wahrnehmen*). En algunos lugares como en R 2394, R 426 y *Philippi*¹⁶ aparece denominado como *Wissen*. Sin embargo, en todos los textos donde aparece es definido como una representación acompañada de conciencia¹⁷, manteniendo así cierta ambigüedad con el *wissen* como modo del tener por verdadero¹⁸. Aquí la aparición de la conciencia contribuye a identificar el objeto (aquí en sentido ampliado) de dicha representación presentado a través del enlace en que consiste el percibir, de modo que lo percibido, el objeto de la percepción, pueda distinguirse del de otra representación.

En tercer lugar, el conocer (*Kennen*) constituye un tipo de enlace apoyado en el percibir que consiste en representarse algo en comparación con otras cosas por medio de la identidad y de la diferencia¹⁹. El objetivo de dicho

¹⁵ El mismo juicio es caracterizado por el propio Kant como “representación de una representación” (*Vorstellung einer Vorstellung*) en *KrV*, A 68/B 93. Del mismo modo también se considera representación a la intuición que es representada por el juicio. La diferencia radica en el modo en que juicio e intuición se relacionan con su objeto, a saber: de modo mediato e inmediato, respectivamente.

¹⁶ Cfr. *Philippi*, Ak. XXIV, p. 418.

¹⁷ Cfr. *Dohna*, Ak. XXIV, p. 730, R 426, R 2394, *Pölitz*, Ak. XXIV, p. 539 y *Jäsche*, Ak. IX, pp. 64-5.

¹⁸ Así lo advierte Capozzi en: CAPOZZI, M., *Kant e la logica*. Bibliopolis, Napoli, 2002, p. 527.

¹⁹ Cfr. *Jäsche*, Ak. IX, pp. 64-5, *Dohna*, Ak. XXIV, pp. 730-1, *Philippi*, Ak. XXIV, p. 418, *Blomberg*, Ak. XXIV, pp. 135-6 y R 2394. Este grado de conocimiento aparece también en la *Dissertatio*: “*Maximi autem momenti hic est, notasse, cognitiones semper habendas esse pro*

acto, pues, no es otro que el de formar una representación que se distinga de las demás. Por tanto, podría plantearse la analogía, como hace Capozzi²⁰, con lo que Kant llama en la *Jäsche* el uso externo (*äußerer Gebrauch*) de una nota²¹. Este uso permite que una determinada nota sea fundamento de conocimiento (*Erkenntnisgrund*) analítico, es decir, un esclarecimiento del concepto a través de las notas que lo componen. El uso interno (*innerer Gebrauch*), por su parte, es la representación de una cosa a partir de notas. Así pues, el uso externo no conoce las cosas, sino que tan sólo explicita el contenido de un concepto.

Antes de empezar el tratamiento del *Erkennen*, considero de interés hacer una aclaración acerca de la significación de las nociones de concepto (*Begriff*) y nota (*Merkmal*). Ésta es una representación parcial que sirve de fundamento de conocimiento²² (*Erkenntnisgrund*). En *Busolt*, Kant afirma que una nota significa un concepto parcial de una representación total²³. Entre las notas podemos distinguir notas intuitivas y conceptuales. Estas últimas forman el concepto y las primeras, en cambio, forman parte del objeto y en ningún caso del concepto²⁴. Pues bien, nota conceptual y concepto son términos que se refieren a lo mismo. Sin embargo, un concepto contiene notas conceptuales y éstas, en cuanto que pueden ser consideradas conceptos, otras. Es decir, un concepto está formado por notas conceptuales y éstas, a su vez, por nuevas notas. En la *KrV*²⁵, Kant emplea más el término concepto en el sentido que se ha alcanzado ya habiendo explicado el *Kennen*.

sensitivis, quatenuscirca circa illas intellectui fuerit usus logicus. Nam vocatur sensitivae propter genesin, non ob collationem quoad identitatem vel oppositionem” Dissertatio, Ak. II, p. 393.

²⁰ Cfr. CAPOZZI, M., *Kant e la logica*. Bibliopolis, Napoli, 2002, p. 528.

²¹ “*Der äußere Gebrauch besteht in der Vergleichung, sofern wir durch Merkmale ein Ding mit andern nach den Regeln der Identität oder Diversität vergleichen können” Jäsche, Ak. IX, p. 58.*

²² Cfr. *Jäsche*, Ak. IX, p. 58, *Philippi*, Ak. XXIV, p. 406, R 2286.

²³ “*Ein Merkmal bedeutet einen Teil Begriff einer ganzen Vorstellung” Busolt, Ak. XXIV, p. 633.* En esta misma línea, Prien ha apuntado que la distinción entre fundamento de conocimiento (*Erkenntnisgrund*) y representación parcial (*Teilvorstellung*) mantiene una estrecha relación con la consideración de las notas cuando son usadas o bien en un juicio sintético, o bien en un juicio analítico, cfr. PRIEN, B., *Kants Logik der Begriffe*. Walter de Gruyter, Berlin/New York, 2006, pp. 58-67. Véanse para esto mismo R 2280, R 2281, R 2282, R 2283, R 2284, R 2285.

²⁴ Cfr. R 2286.

²⁵ Cfr. *KrV*, A 103, A 68/B 93.

Pues bien, el *Erkennen* es el conocimiento en sentido genuino. La *Jäsche* se refiere a éste como re-conocer, y es que el prefijo *Er-* parece dotar al verbo al que acompaña de una intensidad de la que carece el verbo simple *kennen*. En este caso, podría decirse también que se trata del uso interno de una nota por cuanto permite el conocimiento de un objeto a través de un concepto²⁶ que es empleado como regla de intuiciones. No significa esto, pues, que todo conocimiento de objetos se alcance por mero análisis de conceptos. Más bien, lo que se pretende señalar es que, sólo cuando un concepto identifica una serie de representaciones sensibles como un caso suyo, entonces el concepto sirve como fundamento del conocimiento de un objeto²⁷.

El *Erkennen*, por tanto, vendría a ser un reconocimiento de la presencia de una nota dentro de un concepto (que es referido a la diversidad dada en la intuición), es decir, un juicio²⁸ (*Urteil*). En este nivel se encontraría el objeto en sentido propio y de él depende la objetividad de los niveles inferiores de enlace.

Del mismo modo en que el mero representar, para poder ser considerado verdadero, necesita ser referido al objeto a través del juicio, también ocurrirá lo mismo con los niveles posteriores de representación que se verán a continuación: entender (*Verstehen*), comprender (*Einsehen*) y concenir (*Begreifen*).

²⁶ Las referencias a la necesidad de un concepto para el *Erkennen* son diversas: *Jäsche*, Ak. IX, p. 64, *Dohna*, Ak. XXIV, pp. 730-1, *Busolt*, Ak. XXIV, p. 636, *Wiener*, Ak. XXIV, pp. 845-7, *Pölitz*, Ak. XXIV, p. 539 y R 2394.

²⁷ En esta línea, Thöle ha señalado que, cuando se refiere la nota al objeto, se habla de una determinación (*Bestimmung*) del mismo y no meramente de una cualidad del concepto de éste. Cfr. THÖLE, B., *Kant und das Problem der Gesetzmäßigkeit der Natur*. Walter de Gruyter, Berlin/New York, 1991, p. 71.

²⁸ Resulta muy interesante en este punto poner la vista en *KrV*, B 130-1, donde Kant explica la diferencia entre la unidad analítica de conciencia y la sintética. El objetivo de este párrafo consiste, a mi juicio, en la afirmación de que al enlace categorial le precede un enlace de carácter no genuinamente cognitivo que lo hace posible. Esta sugerencia aparece en el artículo de Vigo. Cfr. VIGO, A., "Conceptos trascendentales, reflexión y juicio. Sobre el § 12 de la *Kritik der reinen Vernunft*" en: *Diánoia*, vol. LIII, nº 61, 2008, p. 91.

El primero de estos niveles es el entender (*Verstehen*)²⁹. El ejemplo puesto por Kant en *Jäsche*³⁰ y *Pölitz*³¹ ayuda a ver en qué consiste dicho acto: “Se pueden entender (*verstehen*) muchas cosas, aunque no se conciban (*begreifen*), por ejemplo: un móvil perpetuo, cuya imposibilidad se muestra en la mecánica”. Se trata, pues, de la posibilidad de formar un concepto incluso sin la posible referencia a la experiencia³². Es posible, en efecto, entender la posibilidad lógica de un móvil perpetuo a pesar de que, a la vez, resulta imposible que éste se dé en la experiencia. La representación del entender vuelve a ser, pues, igual que en el *Kennen*, un concepto, pero ahora sin notas intuitivas, es decir, sin elementos obtenidos de la sensibilidad.

Tras el entender aparece el acto de comprender (*Einsehen*). Con este enlace se le añade al juicio, por así decir, el reconocimiento de la necesidad de un determinado juicio. En *Blomberg* se señala lo siguiente respecto del *Einsehen*:

“Para entender (*verstehen*) lo que es el oro no necesito más que saber (*wissen*) las propiedades de este metal, que es extraíble, amarillo, más pesado que otro ...etc. que no se oxida. Pero, para comprender (*einzusehen*) lo que es, necesito investigar la misma nota y aislar [o individualizar] (*absonderen*) el fundamento por el que no se oxida, por el que es extraíble, más pesado que otro”³³.

Es decir, se trata de ver de qué modo una nota remite a otra dentro del mismo concepto, de manera que pueda advertirse la necesidad de la presencia de la

²⁹ Es importante advertir aquí una problemática suscitada por el propio Kant y la evolución en su uso de la terminología, y es que en *KU*, Ak. V, p. 370, *Verstand* y *Vernunft* aparecen como instancias productoras del enlace propiamente cognitivo, es decir, el *Erkennen*. En otros pasajes de la misma obra, como *Ibidem*, p. 406, aparece el *Verstand*, sin embargo, como una facultad de conceptos que pueden o no contener elementos empíricos. Se considera, empero, que los actos son denominados por recurso al contenido de su representación, recurso que exige en todo caso una reflexión sobre las facultades cognitivas desplegadas para llevar a cabo el enlace de conciencia. Se está trabajando, por tanto, no en el marco de una u otra facultad, sino en uno más general, el de la facultad del juicio.

³⁰ Cfr. *Jäsche*, Ak. IX, p. 65.

³¹ Cfr. *Pölitz*, Ak. XXIV, p. 539.

³² Esta distinción entre *Erkennen* y *Begreifen* aparece también en *Träume*, Ak. II, p. 322. Allí, esa distinción se realiza en el marco de una crítica a las posturas que consideran posible un conocimiento de objetos no mediado por conceptos de experiencia (*Erfahrungsbegriffe*), esto es, como el alma. Así lo ha mostrado, por ejemplo, Falgueras, cfr. FALGUERAS, I., *Perplejidad y filosofía trascendental en Kant*. Cuadernos de Anuario filosófico, Serie universitaria, nº71, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 1999, pp. 37-8.

³³ *Blomberg*, Ak. XXIV, p. 135. La traducción es mía.

primera a raíz de la segunda o viceversa³⁴. En este sentido, Capozzi acierta al apuntar la diferencia entre *Verstand* y *Vernunft* señalando, apoyándose en la *Logik Bauch*³⁵, la analogía presente entre lo contingente de la gramática y lo necesario de la lógica³⁶. En cualquier caso, se trata de un tipo de conocimiento que discurre desde el deber ser, desde la razón, por tanto; hasta la constatación de lo que es, es decir, de la experiencia. Así, el *Einsehen* constituye un tránsito desde el fundamento a lo fundado³⁷.

En *KU* el empleo del término *einsehen*³⁸ o *Einsicht*³⁹ resulta de especial relevancia. Allí aparece como un acto de enjuiciamiento que, en el caso de los seres organizados, anticipa una unidad de carácter conceptual que hace posibles ciertos actos de *Erkennen* que, de otro modo, jamás podrían ser ejecutados.

El último tipo de enlace de conciencia es el concebir (*Begreifen*). Éste no se distingue de manera cualitativa del *Einsehen*, sino tan sólo cuantitativamente, pues consiste en una comprensión completa⁴⁰. Con el acto de concebir se alcanzaría, por tanto, a poseer el concepto completo de una cosa que equivaldría a su esencia real. Sin embargo, tan sólo se puede obtener tal concepto con vistas a un propósito⁴¹ (*Absicht*). En este sentido, el concebir sólo puede darse en la matemática, donde se tiene un concepto completo de la cosa en cuanto que ésta no se distingue de lo que está contenido en el concepto, es decir, donde no hay más que concepto⁴².

³⁴ Capozzi vincula este aspecto, apoyándose en *Pölitz*, Ak. XXIV, p. 418, a la distinción entre nota inmediata y nota remota que aparece, por ejemplo, en la *Jäsche*, Ak. IX, p. 59. Cfr. CAPOZZI, M., *Kant e la logica*. Bibliopolis, Napoli, 2002, p. 536.

³⁵ Cfr. *Logik Bauch*, ms. 5, p. 12.

³⁶ Cfr. CAPOZZI, M., *Kant e la logica*. Bibliopolis, Nápoles, vol. 1, 2002, p. 537.

³⁷ Cfr. R 2394, *Philippi*, Ak. XXIV, p. 418, *Dohna*, Ak. XXIV, p. 730.

³⁸ Cfr. *KU*, p. 364, p. 369, p. 376, p. 382, p. 388, p. 400, p. 408, p. 409, p. 415.

³⁹ Cfr. *Ibidem*, p. 391, p. 400, p. 410, p. 418, p. 437, p. 449 nota, p. 472.

⁴⁰ Cfr. CAPOZZI, M., *Kant e la logica*. Bibliopolis, Napoli, 2002, p. 538.

⁴¹ Cfr. *Jäsche*, Ak. IX, p. 64, *Dohna* Ak. XXIV, p. 731, *Busolt*, Ak. XXIV, p. 636, *Wiener*, Ak. XXIV, p. 847, *Pölitz*, Ak. XXIV, p. 539, R 426, *Philippi*, Ak. XXIV, p. 418, *Blomberg*, Ak. XXIV, p. 136, R 2394.

⁴² Cfr. *Untersuchung*, Ak. II, p. 283, *KrV*, A 731/B 759.

En la *Jäsche*, además, se señala que el campo⁴³ (*Feld*) del entender o del entendimiento es más grande que el campo de lo concebible⁴⁴. Esta afirmación significa que podemos conocer más cosas de las que podemos concebir. Esto, a su vez, debe interpretarse señalando que para el conocimiento no siempre es requerido un concepto completo, sino que también es posible conocer por medio de conceptos incompletos. Piénsese, por ejemplo, en el caso de los conceptos empíricos que, como el propio Kant indica, son siempre incompletos. Gracias al uso de estos conceptos como regla de intuiciones en el marco de un juicio con la forma de un enlace categorial son conocidos los objetos.

Según se ha visto, los conceptos juegan un papel fundamental en el conocimiento en sentido genuino. Sin embargo, el mero análisis conceptual no puede ser considerado sin más conocimiento objetivo. Para que un juicio sea dotado de validez objetiva es requerida la referencia a la intuición. En cambio, cuando se omite la referencia a la diversidad sensible dada y sólo se juzga una nota de un concepto, entonces, el juicio así realizado es analítico y no poseerá referencia objetiva directa. Por otro lado, para poder tomar un juicio como conocimiento objetivo es necesario representarse previamente la diversidad empírica dada en la unidad de un concepto. En este último caso, el juicio podrá ser analítico o sintético, pero poseerá referencia objetiva directa. Pues bien, el conocimiento en sentido propio tiene lugar cuando el concepto es referido a la intuición, pues sólo en tal caso se conoce un objeto por medio de un concepto por el cual es pensado lo múltiple de la intuición empírica. En otras palabras, solamente cuando se piensa lo dado en la sensibilidad en virtud de la unidad de un concepto es posible la referencia objetiva directa de un juicio que, a su vez, podrá ser sintético o analítico.

Así, pues, puede decirse que, efectivamente, los distintos enlaces de conciencia pueden contribuir de alguna manera al *Erkennen*. Así, por ejemplo, cabe afirmar que la formación de un determinado concepto puede servir para el conocimiento de un objeto, pero sola y exclusivamente cuando dicho

⁴³ En el trasfondo de la afirmación de Kant se encuentra, a mi parecer, la triple distinción entre campo, territorio y esfera que aparece en *KU*, Ak. V, p. 17. Allí se señala que los conceptos, en cuanto se relacionan con sus objetos, poseen un campo. Así, decir que el campo del entendimiento es más amplio que el campo del concebir no es otra cosa que afirmar que el conocimiento de objetos a través de conceptos se da más propiamente en el entendimiento que en el concebir.

⁴⁴ Cfr. *Jäsche*, Ak. IX, p. 65.

concepto es referido a la diversidad sensible dada. Sin referencia a la sensibilidad no es posible conocimiento objetivo.

Ahora bien, una interpretación jerárquica de la clasificación antes realizada podría inducir a graves errores si se piensa que el *Erkennen* es un acto intermedio. No debe ser entendido así, puesto que el orden establecido corresponde, más bien, al orden con el que el conocimiento se desarrolla en relación con las facultades y no con la intensidad del conocimiento. Puede decirse, pues, que, en la medida en que un tipo de enlace de conciencia hace posible un determinado concepto, dicho enlace permite la ampliación del conocimiento objetivo, aunque éste sólo se alcance refiriendo el concepto a la sensibilidad.

Así, pues, el enlace que contribuye al conocimiento de objetos a través de conceptos (y, por tanto, no a través de la formación de éstos) es el *Erkennen*. De entre los tres primeros, percibir y conocer hacen posible la obtención de un concepto a partir de lo dado. Por su parte, los tres últimos (entender, comprender y concebir) permiten formar un concepto, aunque sin una necesaria referencia a la sensibilidad. Efectivamente, si se presta atención a lo que se ha dicho de estos últimos, puede verse que el empleo de los conceptos así formados sobre la sensibilidad es imposible. En efecto, en el caso del entender, por ejemplo, el *perpetuum mobile* es un concepto con posibilidad lógica, pero que no puede ser empleado como regla de intuiciones o, si se quiere, ser realizado en la experiencia.

En cambio, en el caso del percibir, al consistir este enlace en la conciencia de la sensación, sí que existe una referencia a la sensibilidad. Pues bien, los conceptos formados a partir de lo percibido y agrupados de acuerdo con los criterios de identidad y diferencia son llamados por Kant “empíricos”. Éstos, por su origen, poseen legitimidad para ser empleados sobre los objetos dados a la percepción. En otras palabras, en la medida en que son tomados de la percepción, éstos valen para referirse a lo dado en ella.

Hay, en efecto, una diferencia fundamental entre los enlaces posteriores al *Erkennen* y los anteriores. Sin embargo, todos, de algún modo, hacen referencia a éste. A modo de síntesis, podría señalarse que los tres primeros actos constituyen un concepto de lo representado a un nivel meramente sensible, es decir, un concepto empírico. Por su parte, los tres últimos desarrollan conceptos de acuerdo con la sola posibilidad lógica de los mismos y, por tanto, su validez habrá de ser comprobada posteriormente refiriéndolos a la sensibilidad.